



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 07 de Enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 002 - F.E.

Visto el EE EX-2021-08220717-GDEMZA-FISCESTADO por el que se tramita la Contratación del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para el Ejercicio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud de contratación y nota de requerimiento de órdenes n° 04 y 06 respectivamente, se tramita la Contratación del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para Fiscalía de Estado por el ejercicio 2022.

Que a órdenes N° 05 a 16 obran antecedentes de la contratación, volantes de imputación presupuestaria, formulario de pedido y constancias de certificado negativo, condiciones del mencionado servicio y requerimientos e informes respectivos.

Que a orden n° 18 obra informe técnico correspondiente según NO-2022-00050852-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden n° 23 obra PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" según constancias de autos, el que en su art. 14 establece el accionar de la Comisión de Preadjudicación y Evaluación de las ofertas, que será designada a tales efectos en este acto.

Que a orden n° 27 obra el Volante de Imputación Preventiva N° 2022 - 115 - 09, por el importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 450.000,00).

Que a orden n° 28 se agrega actualización del pliego de bases y condiciones particulares según requisitos y antecedentes de autos.

Que atento a lo informado por la Dirección General de Administración, corresponde designar la Comisión de Pre Adjudicación y Evaluación que intervendrá en la presente Contratación y que estará integrada por los siguientes agentes: Lic. Cintia Verónica Mangione, Legajo/CUIL N° 27-29787849-8, Lic. María Dolores Miranda, Legajo/CUIL N° 27-20932055-5 y CPN Sebastián Matías San Martín, Legajo/CUIL N° 20-28774049-3.

Que asimismo con autonomía del manejo presupuestario; y en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.356 de Presupuesto Año Vigente, las Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:



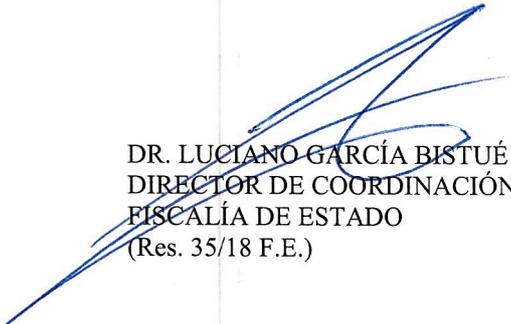
FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 002- F.E.

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE FISCALÍA DE ESTADO
*(En ejercicio de las funciones establecidas por art. 12° de la Ley 728
modif. por art. 41° de la Ley 8.993 y lo dispuesto por Res. N° 035/18-F.E.)*
RESUELVE:

Artículo 1°: - Designese a los agentes: Lic. Cintia Verónica Mangione, Legajo/CUIL N° 27-29787849-8, Lic. María Dolores Miranda, Legajo/CUIL N° 27-20932055-5 y CPN Sebastián Matías San Martín, Legajo/CUIL N° 20-28774049-3, para que de manera conjunta conformen la Comisión Evaluadora y de Pre Adjudicación que estudiará las ofertas de la Contratación del Servicio Alquiler de Fotocopiadoras para el Ejercicio Año 2022.

Artículo 2°: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.


DR. LUCIANO GARCÍA BISTUÉ
DIRECTOR DE COORDINACIÓN
FISCALÍA DE ESTADO
(Res. 35/18 F.E.)